



RESOLUCION - R - N° 032 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 MAR 1993

Expte. Nº 826/92

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Lic. Liliana Irene Ramos de Cicala, Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se le otorgue una ayuda económica para realizar una pasantía en el área de Enfermería a las docentes Enf. Mónica Estela Gil Fernández y Lic. Sara Elena Acosta en la Universidad de Alcalá de Henares, España, en el marco del "Fondo de Capacitación Docente";

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, en sesión del 22 de Diciembre de 1992, aprobó el Despacho Nº 58/92 de la Comisión de Hacienda, por el que se sugiere otorgar del Fondo de Capacitación Docente la suma de \$ 2.250,00 a cada una de las interesadas, en concepto de ayuda económica;

Que el Dr. Víctor Omar Viera, Coordinador de Asuntos Internacionales de esta Universidad, a fs. 5, confirma la aceptación por parte de la Universidad de Alcalá de Henares para que dichas docentes realicen una pasantía de dos (2) meses en su Escuela Universitaria de Enfermería;

Que la actividad a realizar por las peticionantes se encuadra en las previstas a financiar por el Art. 8º de la resolución CS - Nº 229-91 y su modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su despacho Nº 095/92 y lo establecido por el art. 3º de la resolución CS - Nº 229-91 y su modificatoria,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del Consejo Superior
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Enf. Mónica Estela GIL FERNANDEZ y a la Lic. Sara Elena ACOSTA, docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS - Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos (\$ 2.250,00) a cada una, en concepto de ayuda económica para realizar una pasantía por el término de sesenta (60) días, en la Universidad de Alcalá de Henares, España.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 826/92

ARTICULO 29.- Imputar el referido gasto en las respectivas partidas presupuestarias del Ejercicio 1992.

ARTICULO 30.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior para la convalidación de la presente resolución.-




MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 032 - 93